



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

República Dominicana
Ayuntamiento Municipal de Moca
RESOLUCIÓN
No. 28-2021

Considerando: Que el Ayuntamiento es una entidad autónoma del Estado Dominicano, con autonomía presupuestaria, amparada en la ley 176-07.

Considerando: Que los Ayuntamientos deben formular el presupuesto de ingresos y gastos de cada año.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Moca ha elaborado un presupuesto ingresos y gastos para el año 2021.

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley de presupuesto 423-06.

Vista: La Constitución de la República.

El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Moca, en uso de sus facultades legales

RESUELVE

Aprobar el Presupuesto General correspondiente al año dos mil veintidós (2022) del Ayuntamiento de Moca, por un monto de **doscientos setenta y siete millones quinientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con 00/100 (277, 561,744.00)** distribuido de la siguiente manera:

**Ayuntamiento de Moca***Pasión por un pueblo!*

25% Personal	\$ 67,765,436.00
31% Servicios Municipales	\$ 84,029,140.60
40% Inversión	\$ 114,924,697.60
4% E.S.G	<u>\$ 10,842,469.80</u>
Total	\$277,561,744.00

Además se aprueba un monto de doce millones de pesos (RD\$12,000.000.00) para el fondo especializado de la funeraria, para un monto general aprobado de doscientos ochenta y nueve millones quinientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro (RD\$289,561,744.00).

Dada en Moca, Provincia Espaillat, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en Sesión Extraordinaria No.22-2021 de fecha 15 de diciembre del 2021, año 158 de la Restauración, y 177 de la Independencia Nacional.


MIGUEL GUAROCUYA CABRAL
ALCALDE MUNICIPAL




LUIS MANUEL DIAZ
PTE. CONCEJO MUNICIPAL




MIRIAN MCDS. JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

